

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley Nº 13174 del 10 de Febrero de 1959

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2024-ALC/MDS

Subtanjalla, 06 de Febrero del 2024

CIPALIDAD DISTALL

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad de fecha 06 de Febrero del 2024; presidida por el Alcalde Distrital Andrés Jerónimo Farfán García se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla a la Red de CAJEROS CORRESPONSALES: "AGENTE MULTIRED" de el Banco de La Nación, el Informe N° 0115-2024-A.T/MDS e Informe N° 0102-2024-GAJ/MDS;

CONSIDERANDO:

Que; la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es un órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del Sistema Financiero, por lo que no se encuentra sujeto al Control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, reúne todas las condiciones para desempeñarse como CAJERO CORRESPONSAL de EL BANCO DE LA NACIÓN, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como Cajero Corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio Distrital de Subtanjalla como CAJERO CORRESPONSAL de EL BANCO DE LA NACIÓN, así como facultar a su Alcalde o quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Febrero del 2024 y en uno de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; por UNANIMIDAD, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la participación del Municipio Distrital de Subtanjalla, en calidad de CAJERO CORRESPONSAL de EL BANCO DE LA NACIÓN dentro de la localidad de la jurisdicción de Subtanjalla.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DESIGNAR al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de CAJERO CORRESPONSAL a ser suscrito con EL BANCO DE LA NACIÓN; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un Funcionario de su comuna.



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley Nº 13174 del 10 de Febrero de 1959



TERCERO: DESIGNAR a C.P.C. ROSANEL TATIANA BORDA NUÑEZ con DNI Nº 41166269 y C.P.C. ELIZABETH DEL ROSARIO PEREZ GUTIERREZ con DNI Nº 72123841; Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla para efectos de

operar el CAJERO CORRESPONSAL AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE